INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – Segundo Llamado" - ID N° 306.880.-

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; **el Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.G. N° 03/2017, de fecha 05/01/2017, y su correspondiente homologación por Resolución C.A. N° 01/1086/17 de fecha 18 de enero de 2017**; posteriormente modificada parcialmente por **Resolución C.A N° 06/1096/17 de fecha 03 de mayo de 2017**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Dr. Hugo Capurro**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abogado Cesar Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **CP. Ana Maria Rojas Ríos Careaga**, Directora de Administración y Finanzas, **Abogado Armando I. Rojas Sánchez**, Director de Contrataciones Públicas.

b) Por Resolución de D.G de la DIBEN Nº 51/2017, de fecha 23 de marzo de 2017, se ha autorizado el inicio del Llamado y se ha aprobado la Carta de Invitación, para el llamado arriba individualizado.

c) Por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 06/1092/17, de fecha 29 de marzo de 2017, se homologa la Resolución D.G N° 51/207 de fecha 23 marzo de 2017.

2- ANTECEDENTES.

1. Publicación en el SICP: 31/03/2017.-

2. Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria, que serán afectados al Objeto de Gasto 350 "Gastos por Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Abog. César Romero Rojas, Director
Asesor Legal - DIBEN

Armando I. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 18 de abril de 2017, siendo las 09:30hs, se ha dado inicio al acto de Apertura previsto en la Carta de Invitación; atendiendo a que se ha recepcionado una sola oferta, esta Convocante, en base en lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015, y en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y demás normas concordantes, ha decidido prorrogar el plazo para la realización del acto de Apertura de Ofertas, a fin de contar con la cantidad mínima de oferentes que pudieran presentar sus propuestas, conforme a lo dispuesto en la Adenda N° 02 a las Bases y Condiciones del presente Llamado publicada en el SICP, de fecha 18/04/2017. (*ver Anexo II*)

Posteriormente, en fecha 25 de abril de 2017, siendo 09:30hs, conforme a lo establecido en la Adenda N° 02, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de la única oferente que presentó su propuesta en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003: *a) Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley Nº 2.051/03; c) Poder de Representación; d) Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta.* (*ver Anexo II*)

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	CONSTANCIA SIPE N°
1	EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	**NO PRESENTA**

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Armando J. José Rojas Sánchez

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Comité de Administración
DIBEN

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	EXTINTORES PREMIER PLUS de Víctor Martínez Molinas.	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrante en la carpeta de Oferta presentada por el único oferente, se constata que la firma oferente mencionada en la tabla anterior, **CUMPLE** con la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL:

Seguidamente se procedió a verificar si las documentaciones de carácter formal no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por el oferente junto con su oferta, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo 3 "Cuadro de Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"*; este Comité de Evaluación ha requerido a la firma oferente, mediante nota cursada, para que presente las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día viernes 28/04/2017, hasta las 09:00hs**, conforme al siguiente detalle:

Por Nota CE N° 45/17, de fecha 26 de abril de 2017, se ha solicitado a la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, los siguientes:

1- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC

2- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente

3- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

4- Certificado Vigente Expedida por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).

5- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

6- Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 20, del Anexo B, de la presente.

7- Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.

8- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 956/2016, y la Resolución DNCP N° 1173/16, se solicita proporcionar los datos señalados en la siguiente tabla, a modo de indicar en detalle la composición de su precio ofertado en el item: 7

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Armando José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

Descripción del item	Precio Ofertado (IVA Incluido) en GS.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs.	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs.

En fecha 26 de abril del corriente, el oferente vía Nota sin numeración recepcionado en la mesa de Entrada de la UOC, a las 14:00 hs.; solicitó una prorroga para la presentación de la documentación faltante, en el mismo acto , también presentó una nota en la cual señalaba que, *el certificado expedido por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) se encuentra en trámite, por lo que una vez expedido, el mismo será remitido;* Esta convocante ha otorgado un nuevo plazo hasta el día 18/05/2017, hasta las 12:00 hs para la presentación de lo requerido.

En fecha 18/05/2017 se ha recepcionado la Nota de la firma Extintores Premier Plus Paraguay, según Mesa de Entrada de la UOC, a las 09:00 hs; por lo cual indican que remiten las documentaciones para dar cumplimiento a lo solicitado en la Nota CE N° 45/2017; Verificados los documentos presentados que son:
1- Patente Municipal,
2- Nota Solicitud de Reinscripción en el Ministerio de Industria y Comercio,
3- Licencia INTN, (vencido),
4- Nota de Impacto Ambiental de la SEAM,
5- Certificado de Origen Nacional,
6- Nota de renovación de Habilitación,
7- Garantía de Buen Funcionamiento,
8- Nota de Cumplimiento de la Res. DNCP N° 956/2016, y la Res. DNCP N° 1173/16.

Se concluye que la presentación no fue completa, lo cual impide al Comité de Evaluación proseguir con la evaluación de la oferta presentada, por la que se decidió RECHAZARLA.

6 – RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, a raíz de la no presentación de las documentaciones requeridas al oferente **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas** el Comité Evaluador concluyó que la citada firma no daría cumplimiento satisfactorio a los Criterios de Evaluación contenidos en las bases y condiciones del presente llamado; por lo que el Comité de Evaluación no encuentra otra salida que **Declarar Desierto** el presente proceso, de conformidad a lo establecido en el art. 30 inc. b, de la Ley N° 2051/03 DNCP.

Que, en ese sentido, según el principio de Economía y Eficiencia de las Contrataciones públicas, es obligación de la Convocante asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, para lo cual en el documento del llamado se incluyen criterios de evaluación cuyo cumplimiento es obligatorio por parte del oferente solvente que, además, haya ofertado el menor precio, para poder resultar adjudicado.

POR TANTO, en base a lo señalado en los artículos 27 y 30 de la Ley y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

Abog. César Ramón Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Armando T. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Dr Hugo Caputto
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN

1- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – Segundo Llamado" - ID N° 306.880.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro de Verificación Documental", **Anexo II -** "Otros Documentos".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 30 días del mes de mayo de 2017.----------

Miembro del Comité de Evaluación – DAL
Abog. César Romero Rojas, Director
Asesoría Legal - DIBEN

Dr. Hugo Capurro
Miembro del Consejo de Administración
DIBEN
Miembro del Comité de Evaluación – CA

Miembro del Comité de Evaluación – DAF
C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP
Armando T. José Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

ANEXO I

"CUADRO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL"

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
(a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓	
(b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
(c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
(d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		

Lic. Romilio Riveros
Técnico DNCP
DIBEN

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No Cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio Constituido o del Acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El Acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No Cumple
Deberá presentar la Constancia o Certificado vigente Expedida por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).		X
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	✓	
Copias simples de contratos y/o de facturas, conforme a lo requerido en el inciso "e", del numeral 20, del Anexo B, de la presente.		X
Nota de Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que, en caso de ser adjudicado, garantizará el BUEN FUNCIONAMIENTO de los bienes/servicios proveídos, por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento Administrativo y/o Servicios Generales.	✓	

Lic. Romilio Riveros
Técnico PCR
DIBEN

ANEXO II

"OTROS DOCUMENTOS"

CD N° 01/17 "Servicio de Recarga de Extintores - Segundo Llamado"– ID N° 306.880.-

Acta de Aperturas de Ofertas

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril del año 2017, en la oficina de la DCP – DIBEN, 4to piso, sito en Estados Unidos N° 135 Avda Mariscal López., siendo las 09:30 hs am y estando reunidas las siguientes personas; Abog. Armando I. Rojas, Director de la DCP; el Sr. Juan Samudio, Jefe de DLCM; Lic. Romilio Riveros, Abog. Nathalia Diaz y la Esc. Liliana Ortiz, funcionarios de la DCP; a los efectos de proceder debida y legalmente a la apertura de los sobres correspondientes al llamado arriba individualizado.

Los documentos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40° de integridad y de acuerdo al Art. 20° inc."W", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.
- Formulario de Oferta sellado y firmado por el representante de la Firma
- Poder del Representación
- Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con una vigencia de acuerdo al numeral 16 del Anexo B (DDLC) de la Carta de Invitación.

En cumplimiento de lo antes mencionado se hace constar cuanto sigue:

Se da apertura a la única oferta correspondiente a la empresa **Extintores Premier Plus Paraguay de Victor Martínez Molinas,** con **RUC N° 938054-0**, con **M.E. N° 40** presentado a las **08:15 horas de fecha 18 de abril de 2017**, se verifica y corrobora la presentación de 1 (un) sobre, conteniendo una carpeta original con lo siguiente:

- Los Documentos correspondientes a la oferta de la carpeta original se encuentran firmados y foliados del 01 al 09.
- Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmado y sellado, totalizando la suma **Gs 4.075.800. (Guaraníes cuatro millones setenta y cinco mil ochocientos) IVA Incluido.**
- Garantiza su Oferta con DDJJ, por Gs 203.790 (Guaraníes doscientos tres mil setecientos noventa).
- Fotocopia de Cédula de Identidad del firmante Víctor Martínez Molinas;

- Declaración Jurada comprendidos en la inhabilidades del Art. 40 no encontrarse y de integridad establecida en el Art. 20, inc. "W", ambos de la Ley 2051/03;
- Declaración Jurada por el que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños/a y adolescentes conforme a la Res. DNCP N° 941/10

- Constancia o Certificado vigente Expedida por el Registro del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
- Declaración Jurada si de ser adjudicada, se compromete a entregar el bien y/o servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, del llamado para "Servicio de Recarga de Extintores".
- **No** presenta Constancia SIPE.

Sin mas punto que observar, se da por terminado el presente acto siendo las 10:05 horas, firmando al pie de este documento en prueba de conformidad de los presentes.

Lic. Romilio Riveros
Técnico DCP
DIBEN

Esc. Liliana Ortiz
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN

Juan M. Samudio Schaerer
Jefe DLCM

Abog. Armando Ignacio Rojas Espinola
Dirección de Contrataciones Publicas
DIBEN